|  |  |
| --- | --- |
| Logotipo  Descripción generada automáticamente    **Escuela de Arte Escénico** | **Consecutivo: UNA-CO-EAE-ACUE-PERFIL-06-2023** |
| **Nombre del perfil:** Elementos de gestión y producción (docencia) |
| **Aprobado por:** Consejo de Unidad Académica |
| Página 1 |

**NOMBRE DEL PERFIL:** Elementos de gestión y producción (docencia)

**ACUERDO DE APROBACIÓN O ÚLTIMA MODIFICACIÓN:** UNA-CO-EAE-ACUE-027-2023

**FECHA DE APROBACIÓN (O ÚLTIMA MODIFICACIÓN):** 28/03/2023

**ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA:** Elementos de gestión y producción (docencia)

**CÓDIGOS DE CURSOS ASOCIADOS:**

AEB417 Elementos de gestión y producción

AEB423 Módulo II: Puesta en Escena/Plástica/Producción (Curso colegiado, área de producción)

AEB426 Gestión de proyectos escénicos

AEB429 Práctica Profesional Supervisada

**ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO:** Producción de espectáculos y promoción cultural

***REQUISITOS OBLIGATORIOS:***

1. **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

Maestría profesional o académica, o Doctorado en alguna de las siguientes áreas:

1. Artes
2. Gestión Cultural
3. Gestión de Proyectos
4. Gestión y Producción
5. Mercadeo
6. Comunicación
7. Planificación
8. Pedagogía
9. Ciencias Sociales

Bachillerato en alguna de las siguientes disciplinas

1. Arte Escénico
2. Artes Dramáticas
3. Música
4. Danza
5. Arte y Comunicación Visual
6. Comunicación Colectiva
7. Gestión de Proyectos
8. Ciencias Sociales

*El grado académico deberá estar debidamente reconocido y equiparado, en caso de haberlo obtenido en el extranjero.*

1. **MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPECÍFICO:** Tener dominio instrumental de una lengua diferente de la materna (preferiblemente inglés, portugués, francés, italiano o alemán).

*Para su comprobación, deberá presentar certificación extendida por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje de la Universidad Nacional o certificaciones extendidas o reconocidas por instancias competentes de otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.*

*También podrá presentar un certificado válido y vigente de las instituciones autorizadas según la tabla aprobada por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje en el siguiente link:* <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>

1. **Experiencia:** dos años como docente universitario/a en el área de gestión, producción o promoción cultural.
2. **DECLARACIÓN JURADA:** que indique que el oferente no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la función pública y no ha sido sancionado por acoso sexual en los últimos 10 años.

***REQUISITOS OPCIONALES Y FACULTATIVOS:***

1. **GRADO COMPLEMENTARIO:** Licenciatura en Artes o Pedagogía
2. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:** en las especialidades o áreas estratégicas de este perfil, obtenidos en los últimos cinco años (del 2018 en adelante).
3. **OTROS:**

* Experiencia comprobada impartiendo cursos universitarios de gestión, producción o promoción cultural. Deberá presentar constancia de los cursos impartidos.
* Comprobado dominio en diversas metodologías y formas de gestión artística y cultural, gestión de espacios escénicos, producción teatral, promoción de espectáculos, ponencias, investigaciones, producción intelectual, reconocimientos nacionales o internacionales por creaciones artísticas u otros similares, relacionados con el campo de este perfil.

***CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:***

1. **JORNADA REQUERIDA:** Debido a que esta publicación corresponde a la actualización del registro de elegibles, no se indica la jornada requerida para una posible contratación, sin embargo, el/la postulante deberá indicar su disponibilidadde jornada.
2. **HORARIO REQUERIDO:** Debido a que esta publicación corresponde a la actualización del registro de elegibles, no se indica el horario requerido para una posible contratación, sin embargo, el/la postulante deberá indicar su disponibilidadde horario.
3. **DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS:** Debido a que esta publicación corresponde a la actualización del registro de elegibles, no se indica un campus determinado para una posible contratación, sin embargo, el/la postulante deberá indicar su disponibilidadpara trabajar en los diferentescampus.

Nota: El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecutan en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024, publicado en la UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 06 de diciembre del 2024